



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2024 para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de 2/2024 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cernégula para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cernégula, Merindad de Río Ubierna, a 3 de abril de 2024.

El alcalde pedáneo,
Eloy García Melgosa